

# Nuevas instituciones (del común)

## Extracto



Ariel Pennisi \*

En un pie de página del libro *¿Se acabó la infancia?*, de Cristina Corea e Ignacio Lewkowicz (1999), se define a las instituciones como “un conjunto de prácticas instituidas que intervienen sobre un real, producen su objeto, un dominio de saber sobre ese objeto y sus tipos subjetivos correspondientes”. Sin aclararlo, se refieren a las instituciones modernas, ciegas a su “real” y demasiado clarividentes ante su objeto. Instituciones que se presentaron como una suerte de sujeto total y engendraron un tipo subjetivo cuyo comportamiento imita la prepotencia del gran Sujeto (por caso, el Estado), al tiempo que, obedientemente, reproduce las condiciones que hacen posible a la institución. Las nuevas instituciones, cuyas pistas se rastrean en nuestro cuaderno disfrazado de libro, ya no podrán definirse de ese modo. Sin oponerse simétricamente, en su devenir no del todo previsible, van trastocando los términos lógicos y prácticos de la institucionalidad moderna –¿mediadas por lo imposible?– hasta inventar otra cosa.

Si las nuevas instituciones, a diferencia de aquellas engendradas por un Estado demasiado lejano, se mantienen al ras de unas prácticas, los actos se vuelven más relevantes que las reglas, y las funciones, los roles y las máscaras ganan protagonismo. La dinámica de los actos, a diferencia del esquematismo

\* Docente e investigador de la UNPAZ y la Universidad Nacional de las Artes (UNA). Integra el Grupo de Estudios de Problemas Sociológicos y Filosóficos del Instituto de Investigaciones Gino Germani. En 2022 publicó *Nuevas instituciones (del común)*, del cual es un extracto este artículo.

institucional, contiene en sí misma un elemento regulatorio en tanto la conducta provoca una correspondencia, determina un mínimo de coherencia, despierta una confianza, exhibe su inconclusión y expone la no coincidencia de cada quien consigo mismo. Merleau-Ponty anota: “si somos lo que hacemos es porque no lo somos” en un apunte para su seminario en el Collège de France (entre 1954 y 1955) donde se dedicó a pensar la institución...

Desde los bomberos voluntarios hasta las organizaciones que controlan a quienes nos controlan (CORREPI, la Comisión Provincial por la Memoria, etc.), desde las redes de formación o deformación alternativa (o no formal, como se suele decir) hasta las experiencias organizativas de trabajadoras y trabajadores que conciernen a una mirada integral (más allá de la clásica función sindical); la proliferación y el sostenimiento de dinámicas autónomas –por cierto, muy diversas–, permite pensar en algún tipo de legalidad o alguna forma de derecho lo suficientemente creíble o deseable por una multitud partícipe de su eficacia ficcional, y lo necesariamente expuesta al escrutinio del devenir democrático de tal modo de contener en una digna batalla –con victorias y derrotas– los vicios típicos de “lo establecido”.

Si el derecho es entendido como disciplina que, fundada en la técnica jurídica, permite gobernar con cierta eficacia los conflictos, las nuevas instituciones se plantean el problema del gobierno del gobierno. Es decir que, en el fondo, no se trata de un problema técnico sino de una problematización política abierta. Un planteo de tales características, sin embargo, no reniega de la institución como figura, sino que se propone una experimentación a partir de ella. No se puede subestimar el argumento propio de una filosofía antropológica que distingue a la institución como principal manifestación del derecho, sobre todo en lo atinente al núcleo de los grandes problemas de la humanidad como especie empezado por su carácter indeterminado. Institución sería el nombre de una invención, figura o artefacto capaz de complementar la imprevisibilidad propiamente humana o, como dice Antonio Di Stasio leyendo a Helmuth Plessner, “sostener por sí solo fines y modos de organización que lo excedan”. A su vez, la indeterminación que nos atraviesa como especie o las formas de organizarnos históricamente que pueden exceder el tiempo de generaciones enteras no existen por fuera de nuestra propia naturaleza y hacen parte de su ontología paradójica. Así también, las instituciones que se presentan como artefactos nos exceden para contrapesar, conjurar o complementar la tendencia humana a discontinuar formas de vida, formas de ser, formas de vincularse.

El problema de la duración es central a la hora de imaginar nuevas instituciones. Ya no se trata de una duración ciega como la voluntad de autoconservación, es decir, la duración como un valor en sí mismo. Por ejemplo, el arte y la intervención cultural cuestionaron esa matriz política de la duración ejecutando obras efímeras, coqueteando con lo intempestivo; pero también la noción sartreana de “situación” como medida de la acción política, o el propio situacionismo que reunía en la Europa de las décadas de 1950 y 1960 a urbanistas, artistas y teóricos de diversos campos para sacudir la pesada continuidad de costumbres e instituciones.

De todos modos, en un tiempo como el nuestro, en que la institucionalidad moderna no necesita detractores para dejar ver su desmoronamiento, la pregunta por la duración de formatos institucio-

nales y, por qué no, jurídicos, de “legalidades” en plural, es consustancial a la pregunta por el carácter instituyente de las nuevas instituciones.

Como decíamos en alguna parte de nuestra utopía encuadrada, lo instituyente no se reduce a un punto cronológico, sino que define una determinada vitalidad que es fuente permanente de la experiencia que se instituye, de modo que la duración de las nuevas instituciones no depende de lo que estas tengan de instituido, sino del sostenimiento de la vitalidad instituyente en tanto tal. Es decir, lo que en ellas dura, dura en tanto instituyente.

Otro rasgo decisivo que observamos es el carácter comunitario de las nuevas instituciones. Si bien toda institución jurídicamente estructurada tiene como fuente los problemas propios de la vida colectiva, su modo de regular y hasta controlar el capricho individual (e individualista) tendió a extremar la abstracción del mecanismo por sobre la vitalidad de lo colectivo (y lo singular). Esa “vitalidad” no es sinónimo de virtud, no se define como polo positivo opuesto al peligro alertado por Leviatán (*homo homini lupus*), sino como materialidad ambivalente de lo colectivo pensándose a sí mismo, donde la peligrosidad (y la consecuente búsqueda de seguridad hasta el paroxismo) es un vector, pero nunca el criterio ordenador. La institucionalización del miedo y la seguridad policial reencontró finalmente el problema que pretendía erradicar, pero en un nuevo y más complejo nivel: la violencia institucionalizada.

Por su parte, la respuesta de las nuevas instituciones no puede partir de una antropología ingenua que deslinde el problema en juego, por caso, la peligrosidad humana, sino, con fortuna, desplazarlo, problematizarlo. Por ejemplo, para salir del callejón al que conduce el par seguridad/inseguridad, fundado en la idea de que la peligrosa naturaleza humana requiere del artefacto preventivo o represivo para menguar o ser contenida, es necesario elaborar formas de cuidado –desplazando un par significativo a otro: cuidado/descuido– como parte de otra forma de producir convivencia.

Nuevas instituciones como nuevas máquinas hechas de vitalidades, ideas, valores y necesidades que presuponen una trama hoy dañada y hasta precaria, pero también singularidades que la recortan y atraviesan transversalmente. Reorganización de prácticas y relaciones existentes, pero también reinención de las relaciones como materialidad de toda regularidad e institucionalidad por venir. La oportunidad de las nuevas instituciones consiste –en lugar de nombrar una instancia separada cada vez más lejana de los problemas vitales que las volverían necesarias– en expresar temporalidades propias de las tramas colectivas y singularidades que las componen. La cooperación social no se reduce a un engranaje productivo, sino que produce autopoieticamente sus propias condiciones, colocando en un plano eminentemente político ese rasgo antropológico según el cual nuestra especie no vive simplemente, sino que debe siempre, cada vez, hacer posible su vida. En lugar de canalizar la disputa contemporánea según la fallida polarización Estado/mercado, las nuevas instituciones pueden operar al nivel de la producción de valor y la creación de formas de convivencia simultáneamente.

La pregunta por las nuevas instituciones es correlativa de una búsqueda e investigación en torno a formas de producción de reglas situadas, formas de valorización económica híbrida y novedosa, más allá de lo público estatal y lo privado mercantil; porque se trata de la expresión de lo “común” como conjunto inestable de conflictos, luchas y prácticas positivas. Ahora bien, ¿lo común puede ser expresado del mismo modo en que lo público es representado? La representación política fue muy eficaz entre mediados del siglo XIX y casi todo el siglo XX, en tanto se constituyó como una trascendencia útil (a pesar de que su mistificación está siempre cantada de antemano), esfera capaz de metabolizar conflictos y diversidad de intereses e ideas, dejando siempre una cara no resuelta percibida como imperfección o falla, pero que, desde el punto de vista de lo instituyente, no es otra cosa que el elemento procesual, abierto. Eso que en los confines de la representación aparece como fuga mal llevada, como desperfecto técnico o como drama insoluble, y que para las nuevas instituciones es su fuego sagrado, su *élan vital*, la materialidad a problematizar en permanencia, la permanencia a problematizar desde la materialidad de las relaciones.

¿Se trata (para el caso de las nuevas instituciones) de una instancia tan nueva como vieja que, en el camino de la regulación y la autorregulación, incluso de la contención de la capacidad de daño de una especie desbocada, agrega a la lista de los problemas las propias instituciones a las que el Occidente moderno había encomendado la tarea de dar respuestas? Las instituciones tienen una génesis antropológica, en tanto se trata de formas de metabolización de la inestable relación entre determinaciones e indeterminación característica de nuestra especie. Es decir, estabilizan a través de ritmos y ritos, organizan la vida en el marco de ciclos, definiendo temporalidad y horizonte más allá y conteniendo a la vez a cada individuo, limitando y posibilitando, alentando o reprimiendo, pero, en cualquier caso, creando una instancia o, cuanto más no sea, una constelación de imágenes y códigos que conectan a través de alguna forma de producción de sentido colectivos, individuos (o singularidades para los casos en que la individualidad no tiene lugar), generaciones e incluso rivalidades. Las instituciones modernas, en particular, se encargaron de conjurar la peligrosidad humana en base a una distribución del orden y el caos, lo determinado y lo indeterminado, que resignifica la falla irreductible o el desfase entre pulsiones y fines en términos de carencia, cuando no de mal sustancial. Lo hicieron creando una instancia tercera deliberadamente artificial y consciente –incluso descuidada respecto del inconsciente–, abriendo un campo de disputa en su interior entre justicia y privilegios, libertad y seguridad, rareza y normalidad, etc.

¿Con qué problemas debe lidiar, entonces, la nueva institucionalidad que, fundamentalmente situada e histórica, no debe desconocer los dilemas bioantropológicos antes mencionados?

En principio, no se trata de instituciones de nuevo tipo, sino de concebir y elaborar de otro modo los problemas que las instituciones modernas pretendieron resolver, pero bajo la interpelación de un tiempo que asoma a nuestras espaldas. El primer inconveniente para nuestras estructuras sensibles aun modernas es la imposibilidad de una síntesis (la instancia tercera, el poder soberano, el derecho universal) y de una clara transitividad (de institución a institución), como ocurrió con las instituciones bendecidas por Leviatán. De modo que ante ejemplos de tan diversa estirpe y

registro como los expuestos en este cuaderno, es lícito preguntarse por qué se puede llamar “nueva institución” a uno u otro caso, qué los ubica bajo una misma unidad de sentido o, incluso, cómo se relacionan en una praxis política o en un esquema de convivencia. Ensayando una última ocurrencia y, al mismo tiempo, convocando a una lectura continuadora, problematizadora, crítica, pero no crítica, convocando, fundamentalmente, a una disposición hermana o amiga de esta apuesta, incluso capaz de arrastrarla a derivas que no están contenidas en lo expuesto, estos apuntes piden unos párrafos más de atención.

Las nuevas instituciones tienen que ver con apuestas situacionales no predicables antes que con universales predicables, de modo que el sentido no preexiste a las nuevas instituciones, como no preexiste cuando se trata del actuar y del pensar situado. El sentido, aun cuando las apuestas se consuman y determinen cursos, prácticas, ideas, imágenes de la vida en común, se mantiene en una zona indecible. Es decir, que el sentido emergente de una apuesta expresa el problema que le da origen, al tiempo que deja ver hasta qué punto ese “origen” no es cronológico ni esencial, sino una vitalidad que, como tal, persevera, una vibración que, a pesar de todo, zumba.

En cambio, las instituciones modernas se organizan de acuerdo a una matriz universalista que cierra el sentido a partir de unos rasgos o valores ya conocidos: el Bien, la voluntad general, la moralidad, la decencia, la solidaridad... Las nuevas instituciones, en la medida en que se estructuran a partir de una *situación*, no reniegan de sentidos conocidos de antemano, sino que los reinscriben en el juego situacional, donde ya no significan exactamente lo mismo, pero no por un problema semántico, sino de articulaciones reales, prácticas y efectos concretos. El universalismo penetró tan hondamente en el sentido común que no pocas veces escuchamos a las personas referirse a “los valores” sin siquiera explicitar de qué valores se trata. La situación somete todo valor aparentemente universal a la contingencia de una apuesta, al eje o los problemas que hacen ser lo que *es* la situación.

Las instituciones modernas se construyeron como existencias legitimadas *de derecho*, es decir, como extrayendo su legitimidad de la redundancia de su existencia. De ese modo organizaron su forma de reconocimiento en base a la separación imaginaria de las intenciones y los actos, volviéndose las primeras un deber ser infranqueable y los segundos consecuencia o resto. Las criaturas institucionales, a su vez, identificándose con su función, es decir, legitimándose por un cargo o una forma de prestigio cristalizada toman, como dice Sartre, “la existencia propia como salvada de la contingencia”. Por el contrario, “una existencia que se hace perpetuamente” se legitima solo por sus actos, y una nueva institución se determina, en parte, por un nuevo tipo de relación con la contingencia; no como salvándose de esta, sino enhebrando, contra unos estados de cosas, y desde un encontronazo con la contingencia de nuevas relaciones.

Otra vez: las nuevas instituciones no se basan en la legitimidad de lo instituido, sino que instituyen (prácticas, gestos, mecanismos) para cuidar la legitimidad de los actos que, de percer o traicionar, harían perder todo sentido de nueva institución...



El libro de Ariel Pennisi del cual este artículo es un extracto.  
Publicó Red Editorial, Buenos Aires, 2022.

## Bibliografía

- Corea, C. y Lewkowicz, I. (1999). *¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez*. Buenos Aires: Lumen Humanitas.
- Pennisi, A. (2022). *Nuevas instituciones (del común)*. Buenos Aires: Red Editorial.